



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA RELACIONES DE CONSUMO Y DISCAPACIDAD (15-23)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.347), la Res. CACFJ N° 15/23, las DI-2023-101-TSJ-CFJ y DI-2024-5-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Relaciones de consumo y discapacidad".

Que por DI-2023-101-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitador y coordinador a Sebastián Barocelli y como capacitadores a Ivana Centanaro, Esteban Geracitano, Enrique Suárez, Paula Eugenia Rodríguez, Natalia Mendoza y María Jimena Mansilla. La actividad se llevó a cabo los días 8, 15, 22 y 29 de abril y 6 y 13 de mayo de 2024 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-5-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1° Certificase la participación de Sebastián Barocelli como capacitador durante dos (2) horas de clases en vivo y como coordinador en la actividad "Relaciones de consumo y discapacidad" realizada los días 8, 15, 22 y 29 de abril y 6 y 13 de mayo de 2024.

2° Apruébase el pago de la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) a Sebastián Barocelli, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Certificase la participación de Ivana Centanaro como capacitadora durante una (1) hora de clase en vivo en la actividad "Relaciones de consumo y discapacidad" realizada los días 8, 15, 22 y 29 de abril y 6 y 13 de mayo de 2024.

4° Apruébase el pago de la suma de pesos quince mil (\$15.000,00) a Ivana Centanaro, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5° Certificase la participación de Esteban Geracitano como capacitador durante una (1) hora de clase en vivo en la actividad "Relaciones de consumo y discapacidad" realizada los días 8, 15, 22 y 29 de abril y 6 y 13 de mayo de 2024.

6° Apruébase el pago de la suma de pesos quince mil (\$15.000,00) a Esteban Geracitano, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7° Certificase la participación de Enrique Suárez como capacitador durante dos (2) horas de clase en vivo en la actividad "Relaciones de consumo y discapacidad" realizada los días 8, 15, 22 y 29 de abril y 6 y 13 de mayo de 2024.

8° Apruébase el pago de la suma de pesos veintidos mil quinientos (\$30.000,00) a Enrique Suárez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certifícase la participación de Paula Eugenia Rodriguez como capacitadora durante dos (2) horas de clase en vivo en la actividad “Relaciones de consumo y discapacidad” realizada los días 8, 15, 22 y 29 de abril y 6 y 13 de mayo de 2024.

10°) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00) a Paula Eugenia Rodriguez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11°) Certifícase la participación de Natalia Mendoza como capacitadora durante dos (2) horas de clase en vivo en la actividad “Relaciones de consumo y discapacidad” realizada los días 8, 15, 22 y 29 de abril y 6 y 13 de mayo de 2024.

12°) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00) a Natalia Mendoza, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11° de la presente Disposición.

13°) Certifícase la participación de María Jimena Mansilla como capacitadora durante dos (2) horas de clase en vivo en la actividad “Relaciones de consumo y discapacidad” realizada los días 8, 15, 22 y 29 de abril y 6 y 13 de mayo de 2024.

14°) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00) a María Jimena Mansilla, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13° de la presente Disposición.

15°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.